

DECRETO N° 2587

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 287 de fecha 20.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 08.07.2016 que aprueba y sanciona el Programa: "Fomentando al Deporte II Parte". Orden de pedido interno N° 1.375 de fecha 20.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización consistente en 2 buses ida y regreso a la localidad de la comuna de los Ángeles; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**MARISOL ELENA SAZANA MONTECINOS.**" Rut: **10.163.108-7**, por un monto total **\$410.000.-** (impuesto incluido), MARCO ANTONIO ARAVENA VALENZUELA. Rut: 13.380.992-9, por un monto total \$420.000.- (impuesto incluido) y POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA., Rut: 4.502.938-7, por un monto total \$440.000.- (impuesto incluido); "**MARISOL ELENA SAZANA MONTECINOS.**" Rut: **10.163.108-7**, por un monto total **\$410.000.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de movilización consistente en 2 buses ida y regreso a la localidad de la comuna de los Ángeles; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de movilización consistente en 2 buses ida y regreso a la localidad de la comuna de los Ángeles; al proveedor "**MARISOL ELENA SAZANA MONTECINOS.**" Rut: **10.163.108-7**, por un monto total **\$410.000.-** (impuesto incluido). Correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 1.375 de fecha 20.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el servicio de movilización consistente en 2 buses ida y regreso a la localidad de la comuna de los Ángeles; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.08.007.005, Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/RFC/GMA/LBC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 OCT 2016 HORA 15:20
PROCEDENCIA D-De Co
FIRMA [Signature]